



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

079-18

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 OCT 2018

VISTO:

La Resolución N° 146/18 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 11 de octubre de 2018, actuaciones obrantes en Expte. N° 031/18 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgó licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Enfermería Gimena Johanna Páez D.N.I. N° 31.648.364, según lo establece el Decreto N° 1246/15 Artículo 49° - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, entre los días 16 y 24 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 18 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 146/18 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

[Firma]
Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Firma]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD